

Legislación Nacional

LEY 25329 RELACIONES EXTERIORES Cónsules honorarios. Autorización sanc. 5/10/2000; promul. de hecho 9/11/2000; publ. 13/11/2000 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- Concédese autorización para desempeñar su cargo de cónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23732 , a los ciudadanos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. PASCUAL – GENOUD – ARAMBURU – PONTAQUARTO. NÓMINA ANEXA

Nombre	País
Restbergs Zaltz, Mirdza	Letonia
Evequoz, Omar	Mozambique

NORMA CITADA: L 23732: -C-2567.